



TRANSCRIPCIÓN

**CONFERENCIA DE PRENSA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO Y DE LA
MINISTRA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL,
DESPUÉS DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Madrid, 8 de marzo de 2019





Portavoz.- Buenos días a todas y a todos, y bienvenidos a esta rueda de prensa de los viernes en la que --como es habitual en la democracia española--, el Gobierno da cuenta de las medidas adoptadas en la reunión del Consejo de Ministros. Como ven, me acompaña hoy la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, que hablará de cuestiones de su competencia. Pero, antes, quiero referirme a la semana que cerramos que políticamente comenzó el lunes con la firma del Real Decreto de la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones generales para el próximo 28 de abril. Empieza, por tanto, el décimo tercer periodo electoral que vive nuestro país desde la muerte del dictador. Esto supone que nuestro sistema está suficientemente asentado y deja muy poco espacio a la duda.

Desde el mismo día de la disolución de las Cortes se abrió el periodo de solicitud de voto por correo. En la medianoche del viernes 19 de abril dará comienzo la campaña electoral que nos llevará hasta la jornada de reflexión, un día antes de que los españoles elijan a quienes serán sus representantes para los próximos cuatro años. Se da la circunstancia de que este proceso electoral coincidirá en algunas fechas con el de las elecciones europeas, locales y autonómicas. Esto no crea grandes problemas y, además, la Junta Electoral Central ya ha aclarado algunas dudas que pueden suscitarse; en cualquier caso, estamos aquí ustedes y nosotros para cumplir la obligación democrática de información a la ciudadanía y que hemos de realizar --como ustedes bien saben--, conjuntamente.

Antes de pasar a los contenidos del Consejo de Ministros me permito recordarles que hoy es el Día Internacional de las Mujeres y así celebramos juntas y juntos, también, este día importante para nosotras, importante para lo que significa la lucha por la igualdad que sostenemos conjuntamente; así que, espero que ustedes pasen ustedes, vosotros y vosotras, ustedes, ellos y ellas, un buen día en el avance de los derechos de igualdad.

Y ya entrando en materia de Consejo de Ministros hemos de darles cuenta de lo siguiente: hoy hemos aprobado un Real Decreto por el que se acuerda la concesión directa de las ayudas del programa Moves a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. Los proponentes han sido el Ministerio para la Transición Ecológica, y el ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Por este Real Decreto se otorga la concesión directa de ayudas del Programa de Incentivos a la movilidad eficiente y sostenible dotado con 45



millones de euros. El programa Moves es una pieza importante para hacer frente al incremento de emisiones de CO2 promoviendo un transporte sostenible no basado en combustibles fósiles. Consiste en lo siguiente: destina las ayudas a cuatro categorías principalmente.

Una, la adquisición de vehículos alternativos --estamos hablando de vehículos eléctricos, de vehículos híbridos y vehículos eléctricos/híbridos de células de combustible--; este programa consumirá entre el 20 y el 50% de las ayudas totales y proporcionará las siguientes ayudas que oscilarán entre los 700 euros para motos eléctricas, y los 15.000 euros para la compra de camiones y autobuses con propulsión alternativa. Las ayudas para la compra de vehículos ligeros eléctricos se sitúan cerca de los 5.000 euros.

Dos, las necesarias infraestructuras de recarga que supondrán o consumirán entre el 30 y el 60% de las ayudas Moves. Los sistemas de préstamos, sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas que recibirán entre el 5 y el 20% del presupuesto asignado, y el apoyo a planes de transporte en centros de trabajo que pueden contar como máximo con un 10 % del presupuesto. Los beneficiarios serán profesionales autónomos, personas físicas, comunidades de propietarios, empresas privadas, entidades locales, y entidades públicas vinculadas a ellas.

También, hemos aprobado un Real Decreto por el que se desarrolló la obligación de consignación de buques. Afecta a la actividad en puerto, es decir, las condiciones de establecimiento y ejercicio de los consignatarios que, como saben ustedes, actúan por cuenta del armador en los puertos ya sea para buques nacionales como internacionales. Lo que se hace aquí es crear un registro público de agentes consignatarios que facilitará el acceso de armadores y navieros a estos servicios y mejorará el cumplimiento de sus obligaciones, el control y el cumplimiento de sus obligaciones.

También, ofertamos la garantía del Estado a 45 obras de Fra Angélico que estarán en el Museo del Prado del día 28 de mayo al 15 de septiembre. Es una colección de 45 obras para las que se autoriza la garantía del Estado. Esta garantía asciende a un valor de 293 millones de euros. El compromiso de Estado lo que hace es, sencillamente, ofertarles un seguro público, nada más que esto, en el caso de que haya un daño para hacer frente a ese daño. La exposición recoge los trabajos más tempranos del artista.



También hay un acuerdo del Consejo de Ministros por los que se autoriza la concesión de 18 millones de euros para el CERN, CDTI y CIEMAT, esto es política de Ciencia e Investigación, en concreto, Tecnología. Se trata de tecnología para aceleradores de partículas y trata de desarrollar imanes de altísimas capacidades técnicas y superconductores. Se espera un retorno de 500 a 1.000 millones de euros con los 18 millones incorporados. Estos organismos están --como saben ustedes-- conectados con otros organismos europeos e internacionales.

Esto es lo que quería comunicarles y le pasó ahora mismo la palabra a la ministra de Trabajo, Migración y Seguridad Social para que ella explique algunas de las medidas que hemos aprobado esta misma mañana. Nada más.

Sra. Valerio.- Muchas gracias, ministra Portavoz. Esta mañana se ha aprobado en el Consejo de Ministros y Ministras tres temas vinculados con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, concretamente --voy a enumerarlos y luego desarrollo--, en primer lugar, se ha aprobado un Real Decreto Ley de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo; en segundo lugar, se ha aprobado, también, el Plan anual de políticas de empleo para el año 2019, el denominado PAPE 2019 --las siglas--; y, en tercer lugar, también, se ha aprobado el reparto de fondos de políticas activas de empleo para el año 2019 que se hace todos los años, son fondos que se transfieren previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Empleo a las comunidades autónomas para llevar a cabo todo lo que tiene que ver con políticas activas.

Voy a comentarles, en primer lugar, el contenido del Real Decreto-ley de Medidas Urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. Es un Real Decreto-ley donde son varias las medidas que se han adoptado, la primera de ellas, en primer lugar, se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social para reducir la edad de acceso al subsidio por desempleo de los 55 años a los 52; es decir, se recupera el subsidio para personas mayores de 52 años, más de 114.000 personas que en estos momentos no tienen derecho al acceso a la protección contributiva ni asistencial van a estar cubiertas a partir de ahora por este subsidio. Además, esta modificación va a afectar, también, a las aproximadamente 266.000 personas que en estos momentos ya están percibiendo este subsidio, hasta ahora de mayores de 55, a partir de ahora de



mayores de 52. Bueno, ya unas 266.000 personas lo están percibiendo y, también, se van a ver afectadas. ¿Por qué? Porque en vez de cotizarse en el mes a mes por el 100% del salario mínimo interprofesional que es 100% de la base mínima de cotización, se va a pasar a cotizar por el 125% de la base mínima de cotización; es decir, las nuevas personas que se incorporen, se cotizará, en el Servicio Público Estatal de Empleo, cotizará en 125% de la base mínima de cotización pero, también, los que ya lo están percibiendo, también, a partir del momento en vigor se cotizará por el 125% de la base mínima de cotización que va referenciado al salario mínimo. También, se van a ver afectadas aproximadamente unas 12.000 personas que en estos momentos están cobrando el subsidio de forma parcial.

A partir de ahora todas las personas aunque hayan tenido previamente contratos a tiempo parcial van a cobrar la totalidad del subsidio lo van a cobrar como si hubiesen estado trabajando a tiempo completo; así que, también, estas personas. En conjunto, si sumamos las que ya lo están percibiendo y las que se pueden incorporar, estamos hablando de en torno a 380.000 personas. También, se ha establecido el incremento de la duración máxima de modo que lo van a poder seguir percibiendo si es que no encuentran empleo, que es nuestro objetivo, desde luego, el objetivo de cualquier gobierno tiene que ser que estas personas mayores de 52 años no se queden permanentemente excluidas del mercado de trabajo y que se puedan reinsertar en el mercado de trabajo cuanto antes, pero en tanto en cuanto eso no ocurra, esas personas van a poder seguir cobrando ese subsidio hasta que les llegue la edad legal de jubilación. No se les va a obligar a elegir entre quedarse sin subsidio o jubilarse anticipadamente con el correspondiente coeficiente reductor que es lo que está pasando en estos momentos. Esa es otra de las medidas que se ha adoptado.

Por otro lado, en segundo lugar, también, en este Real Decreto-ley se aborda otro de los objetivos prioritarios para este país que es el adoptar medidas de protección contra la pobreza infantil. Tenemos unas tasas de pobreza infantil que un país como el nuestro no se debe permitir. Además, están siendo puestas de manifiesto por organismos internacionales de la Unión Europea, en fin, de todo el mundo, organismos que dicen que tenemos una tasa de pobreza infantil que son intolerables y que, bueno, en estos momentos la tasa de riesgo de pobreza está --en las familias, fundamentalmente con niños-- en el 30%, en torno al 30%; así que, se ha decidido que la asignación económica por hijo a cargo va a pasar desde los actuales 291 euros anuales a 341 euros con



carácter general y, en caso de familias que están en situación de pobreza severa, se va a incrementar hasta 588 euros, teniendo en cuenta, también, la situación familiar en número de hijos, etcétera. Como es una tabla un poco compleja les remito al Real Decreto ley.

Recordarles que esta medida, y la de subsidio de mayores de 52 años que he comentado anteriormente, eran medidas que estaban previstas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 que, como ustedes saben, prosperaron las enmiendas a la totalidad de devolución y ese presupuesto general del Estado, ese proyecto de ley no se pudo tramitar. Son dos medidas que estaban ya en esa Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En este primer año, esta medida de incremento de la de la ayuda por hijo a cargo va a sacar de situaciones de riesgo de pobreza severa, aproximadamente, 80.000 niños y niñas. Existe compromiso de mejorar este instrumento en años sucesivos --con arreglo, son reivindicaciones de las entidades sociales del sector--, iniciativa parlamentaria que ha sido aprobada con gran consenso --la última en el mes de noviembre del año 2018-- en el Congreso de los Diputados y, desde luego, el objetivo como país es erradicar las situaciones de pobreza infantil severa.

Por otro lado, en tercer lugar, se ha aprobado, también, una bonificación por la contratación laboral de personas desempleadas de larga duración. Con esta medida lo que se pretende es incentivar la contratación indefinida de personas desempleadas y que están inscritas en las oficinas de empleo, al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación, mediante una bonificación mensual de la cuota empresarial a la Seguridad Social. Para la aplicación de esta bonificación se establece que se deberá mantener en el empleo a la persona trabajadora contratada al menos tres años desde la fecha del inicio de la relación laboral. Desde la fecha de celebración de contrato se fija una bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social de 1.300 euros al año en caso de hombres desempleados de larga duración, y de 1.500 euros al año en el supuesto de que se trate de mujeres paradas de larga duración.

¿Por qué este plus de apoyo? Además, hoy estamos en el Día de la Mujer. Pues porque hay que ir adoptando medidas para ir eliminando progresivamente la brecha de género en los salarios y hay que dar un plus de apoyo para la contratación de las mujeres; así que, estamos todavía, hay



muchas mujeres trabajando, ya cerca de 9 millones de mujeres trabajando, pero tenemos que seguir intensificando esta, remover obstáculos para que la incorporación de la mujer al mundo del trabajo sea aún mayor y para paliar el tema de la brecha laboral. Por dar un dato, personas desempleados de larga duración en estos momentos tenemos en España 1 millón 326.000 personas, aproximadamente, de las cuales el 64% de estas personas son mujeres, y el 36% hombres. De ahí está esta medida distinta de más apoyo para la contratación indefinida de mujeres.

En cuarto lugar, este Real Decreto-ley incluye, también, medidas de apoyo a la prolongación del período de actividad de las personas trabajadoras con contratos fijos discontinuos en los sectores del turismo, comercio, y hostelería vinculados a la actividad turística. Estas son medidas que se vienen adoptando desde el año 2012 para acá, estaban previstas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado y es muy importante y urgente para el sector el tener estos apoyos. Este apoyo va a ser, fundamentalmente, para mantener este tipo de contratos, el empleo de estos colectivos, durante los meses de febrero, marzo, y noviembre, que son --hay que tener en cuenta que el turismo en nuestro país sufre el fenómeno de la desestacionalización de la actividad turística, y es importante ampliar los períodos de ocupación y de cotización a la Seguridad Social--.

¿En qué va a consistir esta esta bonificación? En el 50 durante estos meses, como he dicho, febrero marzo y noviembre, se bonifica a las empresas con el 50% de la cotización que corresponda por contingencias comunes, desempleo, Fondo de Garantía Salarial, y formación profesional, así que, bonificación del 50%.

En quinto lugar, también, con este Real Decreto-ley, se recupera el denominado Fondo Estatal para la Integración de las personas inmigrantes. Este es un fondo que existió durante varios años en nuestro país pero desde el año 2012 se suspende la existencia del mismo --iba también recogido en los presupuestos generales del Estado para el año 2019—y se recupera, con una financiación de 70 millones de euros. Esto, normalmente, lo que se hace es un fondo que vela por la integración laboral, educativa, social, de las personas inmigrantes que están viviendo en nuestro país --ya con normalidad-- para que haya cohesión social, para que no surjan conflictos; en definitiva, para que estén correctamente adecuadas. Lo que se hace habitualmente --lo que se ha



estado haciendo cuando existió este fondo—es, acuerdos con las comunidades autónomas y, luego, las comunidades autónomas suscriben convenios con las administraciones locales para poder ejecutar este programa de integración en los municipios; así que, en su momento habrá que sacar una convocatoria, etcétera, pero damos el primer paso --ya les digo-- dotado con 70 millones de euros. Estos 70 millones de euros los vamos a sacar --tenemos el presupuesto del año 2018 prorrogado al 2019-- de los presupuestos propios del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, o sea, que no va a implicar un incremento presupuestario, reordenación de partidas para habilitar fondos suficientes para poder sacar esta línea de ayudas.

En sexto lugar, se incrementan, también, las cuantías mínimas de la pensión contributiva de incapacidad permanente total para personas menores de 60 años, se sitúa en 6.991,60 euros en los supuestos de cónyuge a cargo y unidad familiar unipersonal, y 6.930 euros al año en los casos de las situaciones de cónyuge con cónyuge no a cargo. Hemos adoptado esta medida, consideramos que es de extraordinaria y urgente necesidad llevarla a cabo con fecha de efectos del 1 de enero en 2019 a fin de evitar que estas personas se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. En muchos casos estas personas, aunque es verdad que tienen una incapacidad permanente total solo para la profesión habitual, pero sí ya para personas de una cierta edad a partir de los 45 años jóvenes todavía no se considera una persona de más de 45 años, jóvenes todavía --yo considero una persona de más de 45 años joven--pero sin tener una incapacidad tienen dificultades para reincorporarse al mercado de trabajo, si tienen una incapacidad permanente total reconocida, todavía suele ser más difícil; así que es una manera de que tengan esa protección.

En séptimo lugar, se reducen un 14,6% las cuotas para los trabajadores y trabajadoras encuadrados en el sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios durante la situación de inactividad. De este modo se refuerzan las medidas que se habían adoptado al objeto de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de cotización a la Seguridad Social, así que, con efectos desde el 1 de enero de este año a las personas trabajadoras encuadradas en este sistema que hubiesen realizado un mínimo de 55 jornadas reales cotizadas en el año 2018 se les va a aplicar a las cuotas resultantes durante los períodos de inactividad a lo largo del año 2019, una reducción --como les comentaba--del 14,6%. Están afectadas,



aproximadamente, unas 230.000 personas, de las cuales, el 82% están trabajando en Andalucía, aproximadamente el 11% en Extremadura y, el resto, fundamentalmente, están en la Comunidad Valenciana, en Castilla-La Mancha, y Murcia, que son las zonas del territorio nacional donde hay más actividad agrícola.

¿Qué va a implicar esto? Pues, que de no adoptar esta medida, estas personas empezarían a pagar de 98,74 euros que estaban pagando en el año 2018, pasaría a pagar 120,75 euros al mes; es decir, sería de los sectores afectados por el incremento del salario mínimo interprofesional del 22,3% que impacta, también, en la base mínima de cotización. Entonces, para que no sufran ese impacto tan importante lo que se ha decidido es aplicarles esta reducción, de tal manera, que lo que van a pagar al mes van a ser 103,12 euros, a diferencia de 98,74 que pagaban en el pasado año –si no he hecho mal los cálculos—son, aproximadamente, no llega a 4,5 euros más al mes lo que van a tener que pagar. Las personas que hayan querido solicitarlo, han podido solicitar un diferimiento del pago. Se sacó una instrucción de la Tesorería de la Seguridad Social para que si lo consideraban idóneo, diferir el pago hasta que se pudiese regular esta situación. Unos lo han solicitado, otros no, pero se ha dado la oportunidad de hacerlo. Las personas que hayan pagado los 120 euros, ahora cuando se regularice la situación, se les tendrá que devolver o compensar con lo que tengan que pagar. En fin, eso ya la Tesorería habilitará el procedimiento.

En octavo lugar, se posibilita a las empresas para que transformen contratos temporales con trabajadores y trabajadoras pertenecientes al Sistema Especial de Trabajadores por cuenta ajena agrarios del régimen general de la Seguridad Social --ya saben que hay trabajadores agrarios por cuenta propia pero, también, hay dentro del Régimen General de la Seguridad Social un sistema especial de trabajadores agrarios--, se va a potenciar el que las personas que están con contratos temporales, esos contratos temporales se puedan convertir en contratos indefinidos, incluidos, los fijos discontinuos. Se va a bonificar la cuota empresarial por contingencias comunes, además, también, con el objetivo de introducir medidas positivas para reducir la brecha de género se establece en cuantías incrementadas en el caso de que esta conversión contractual se produzca, en caso de contratos de mujeres. A través de este incentivo se busca, también, promocionar la contratación estable en este sector



de la agricultura reduciendo el volumen de precariedad que, en algunos casos, desde luego, tiene niveles bastante insostenibles.

No les cuento las cantidades porque al ser bastante complejo porque, está por un lado, los que cotizan forma válida de cotización mensual y, también, por jornadas reales trabajadas, haría muy extensa esta rueda de prensa pero, bueno, lo tienen ahí, está en el Real Decreto Ley perfectamente explicado.

En noveno lugar, se ampliarán los beneficios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a todas aquellas personas desempleadas menores de 30 años. Además, la coordinación y el seguimiento del Sistema Nacional de Garantía Juvenil dependerán del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Esta medida va a permitir mejorar la capacidad, también, de absorción, de recursos económicos del Fondo Social Europeo. Saben ustedes que, por suerte, la tasa de desempleo --digo por suerte porque es una buena noticia-- en el último trimestre del pasado año de la EPA, la EPA del cuarto trimestre, aparte de reducir la tasa general de desempleo por debajo del 15%, también, bajó la tasa de desempleo de las personas que están entre 25 y menos de 30 años, bajó del 20%. Así que, para no dejar a esas personas descolgadas de este sistema de garantía juvenil y tenerlas también incluidas, se ha quitado la referencia a tasa de desempleo y vamos a poder invertir fondos que nos vienen del Fondo Social Europeo, aproximadamente, hasta unos 600 millones de euros, para favorecer, para poder invertir en políticas de orientación, en políticas de formación, en políticas de fomento del emprendimiento, etcétera, para todas estas personas --no solamente para los menores de 25 años, sino también para los de 26, 27, 28, y 29 años--.

Así que, en definitiva, así dinamizamos y garantizamos el poder invertir estas cantidades de Fondo Social Europeo porque si no las tenemos que devolver, y teniendo el desempleo juvenil que tenemos, sería dramático que tuviésemos, que no pudiésemos reinvertir estas estas cantidades.

Por otro lado, ya en décimo lugar, se amplía el plazo de solicitud a cualquier momento del año de la situación de inactividad de artistas en espectáculos públicos, siempre y cuando acrediten, al menos, 120 días en alta con prestación real de servicios en dicha actividad en el año natural anterior. Hasta ahora, podían solicitar el seguir cotizando solo hasta el 31 de marzo, entonces, lo que se hace es quitar este plazo y que en cualquier momento del año, cumpliendo los requisitos que se establecen en el Real Decreto-ley --que uno



de ellos es haber cotizado como mínimo 20 días de alta con prestación real de servicios a lo largo del año anterior, del año 2018—no ponerles ese límite; en definitiva, es positivo porque ellos siguen cotizando, y es positivo para la Seguridad Social que sigue recaudando cotizaciones, que nos viene muy bien.

Y ya, para ir terminando, les voy a hablar de otras dos medidas que sería la número 11 y la número 12 de este Real Decreto Ley que tienen que más con cuestiones de modificación del Estatuto de los trabajadores, concretamente, la número 11, consiste en una modificación del texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores para garantizar el registro diario de jornada, registro diario de jornada que debe incluir el horario y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establezca en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores. Como esto sé que ha suscitado mucho interés, la cuestión de la regulación del registro de jornada, voy a leer literalmente cómo queda redactado el Real Decreto ley.

Concretamente, se modifica el apartado 7 del artículo 34 del Estatuto de los trabajadores que queda redactado de la siguiente manera: el Gobierno, a propuesta de la persona titular del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y previa multa a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, podrá establecer ampliaciones o limitaciones en la ordenación y duración de la jornada de trabajo y de los descansos --que esto ya existía--, y se añade: así como especialidades en las obligaciones de registro de jornada para aquellos sectores, trabajos, y categorías profesionales que por sus peculiaridades así lo requieran; es decir, no se establece un régimen general sino que --vía reglamento-- el propio Ministerio va a poder regular las peculiaridades de ciertos sectores, trabajos, o categorías profesionales.

También se modifica este artículo 34 añadiendo un apartado 9, que dice: la empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo, de cada persona trabajadora sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo mediante negociación colectiva --es decir, se remite a los convenios colectivos-- o acuerdo de empresa, o en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada. La empresa conservará los registros a los que se refiere este precepto durante 4 años y



permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y, también, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Para el caso de que se incumpla esta obligación, también se introduce una modificación de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social, se introduce un apartado 5 en el artículo 7 de este texto refundido de la LISOS, que es que se considera infracción grave el incumplir la obligación de tener este registro de jornada.

¿Por qué se ha decidido el incluir esto en este Real Decreto ley? Porque de manera reiterada se vienen produciendo multitud de denuncias a la Inspección de Trabajo de trabajadores que están contratados, en principio, a tiempo parcial pero, realmente, están trabajando a tiempo completo; de personas que están trabajando con un horario X y resulta que están haciendo horas extraordinarias que, en la mayor parte de las ocasiones, ni se las paga ni cotizan por ellas a la Seguridad Social. Esto es relativamente habitual, no les quiero afirmar con datos pero es así; es más, la Inspección de Trabajo en el seguimiento que está haciendo cuando evalúa el Plan Director por un trabajo digno, en esas evaluaciones, sistemáticamente, nos está diciendo que es imposible controlar las horas extraordinarias realizadas de manera, sin control, o en fraude de ley, y los contratos a tiempo parcial, en fraude de ley, para poder ampliar la jornada si se detectan irregularidades porque no existe manera de poder tener un control real de en qué situación está el trabajador o trabajadora cuando se persona la Inspección de Trabajo a fiscalizar lo que está pasando en una empresa. No se sabe si está dentro de la jornada, si está fuera de la jornada, si está en horas extraordinarias, o si no; y esto, reiteradamente, la Inspección de Trabajo lo viene diciendo. Hay ya sentencia de la Audiencia Nacional, del Tribunal Supremo, de la Unión Europea está a punto de haber una, que ya hay un informe de la Abogacía General diciendo –estoy casi convencida de que nos van a decir que esto lo tenemos que regular--, así que se ha considerado de extraordinaria y urgente necesidad el incluirlo en este Real Decreto ley.

Por ejemplo, en el plan de choque de control de los contratos a tiempo parcial fraudulentos, solamente se ha podido incrementar la jornada tras haber fiscalizado que no es correcto lo que se está haciendo, no ha llegado un 18%, igual que en el control de la temporalidad abusiva este plan director y el plan de choque de control de la temporalidad abusiva ha tenido bastante éxito, sin



embargo, en el control del tiempo parcial no, precisamente, porque no está regulada legalmente, no está regulado el registro de jornada.

Y, ya para concluir con este Real Decreto Ley, comentarles, también, que estaba en la Ley de Presupuestos Generales del Estado --pero, claro, como no se ha tramitado, no se ha podido tramitar, decayó-- el que se cree un grupo de expertos, se daba un plazo antes del 30 de junio, un grupo de expertos, para comenzar a elaborar un estudio, un trabajo, para comenzar a elaborar un nuevo Estatuto de los trabajadores del siglo XXI. Eso estaba en la Ley de Presupuestos, pues decayó. La verdad que se podría haber empezado a funcionar ya, bien es cierto, porque en la mesa de diálogo social se habló de esta posibilidad. Yo sistemáticamente ido pidiendo a los agentes sociales, tanto empresarios como sindicatos, organizaciones empresariales como sindicales, que hiciesen la propuesta de nombres. No se ha llegado a hacer, ahora se han convocado las elecciones, ellos mismos han planteado esperar a que pasen las elecciones pero sí que nos ha parecido importante que, en una disposición adicional, recuperar esta necesidad de que se empiece a trabajar en un nuevo Estatuto de los trabajadores para adecuar la normativa laboral a lo que es ahora el futuro del trabajo, que ya es presente. Nuevas fórmulas, la economía de las plataformas, todo el tema de la digitalización, la robótica, la transición ecológica, el impacto del cambio climático la transición ecológica, la economía de los cuidados dado el envejecimiento de la población, el reto demográfico; en fin, estamos en una plena revolución que hay que empezar a ver qué hacemos, elaborar ese Estatuto de los trabajadores, de las personas trabajadoras del siglo XXI.

Y ya para ir concluyendo, una mención breve al Plan Anual de Empleo del año 2019 --que viene siendo habitual todos los años--, se va aprobando este PAPE en coordinación con las comunidades autónomas. Este año van a ser 5.794 millones de euros a cargo del presupuesto del SEPE. Tengan ustedes en cuenta que tenemos el presupuesto prorrogado y, concretamente, además, dentro de dentro de ésta decisión adoptada decirles, también, que en la última Conferencia Sectorial se adoptó el criterio de reparto de fondos de políticas activas de empleo --que también lo hemos visto y en el Consejo de Ministros--, se ha aprobado una distribución de fondos a las comunidades autónomas por importe de, en torno, a 2.020 millones de euros para políticas activas de empleo. A esa cifra se sumarán otros 297 millones en el mes de abril hasta un total de 2.317 millones de euros, un 9% más que el año pasado porque aunque



el presupuesto está prorrogado pero se han reordenado partidas presupuestarias para poder incrementar un poquito más este reparto de fondos, se han quitado de otras partidas para incrementar. En caso de haber habido presupuestos generales del Estado el incremento hubiese sido del 17% pero, bueno, creemos que va a haber más margen de maniobra. Y las comunidades autónomas han dispuesto este año de la certificación de los fondos a principio de año, lo que ha permitido que, por primera vez, desde el año 2011, se hayan podido distribuir ahora ya el 95% de los fondos asignados en una fecha bastante temprana, y que daría otro 5% por distribuir que --como les decía-- se acordó el otro día que se hará en el mes de abril.

En principio nada más. Muchísimas gracias y estoy dispuesta. Lo siento porque era un poco largo.

Portavoz.- Gracias ministra, muchas gracias por tu esfuerzo. Pasamos a las preguntas.

P.- Maria Rodriguez de TVE. Buenas tardes. Mi pregunta es para la ministra Portavoz. Es el día que es, 8 de marzo, me gustaría que nos hicieran una valoración de esta jornada. ¿Cómo espera el Ejecutivo que se vaya a desarrollar? Y, aunque ya lo han hecho otros miembros del Gobierno a lo largo de la semana, que valorara esa decisión del Partido Popular de descolgarse de la manifestación. Y, una tercera pregunta si me lo permite. Si el Gobierno --después del recurso de los populares ante la Junta Electoral-- teme que se dejen de celebrar estas ruedas de prensa. Gracias.

Portavoz.- En relación a lo primero, no voy a extenderme en la explicación. Sabemos que esta tarde hay manifestación en diversos lugares del país y, obviamente, se corresponde con la libertad de cada persona el acudir o no. El Gobierno no va a opinar en relación a lo que otras fuerzas políticas piensan de esta cuestión, para nada.

Y, como usted sabe, ha habido dos fuerzas políticas específicas que han establecido, que han presentado solicitud de reclamación, o reclamación efectiva y denuncia ante la Junta Electoral Central. La Secretaria de Estado de Comunicación ha presentado sus alegaciones o consideraciones formales, además de material público suficiente, para que se vea la comparativa con --nada menos-- lo que ha venido haciéndose usos y costumbres a lo largo de 40 años, a lo largo, nada menos, que doce legislaturas, estamos a punto de



alumbrar la decimotercera Legislatura, y con lo que han venido haciendo distintas fuerzas políticas que son las que han venido ocupando distintos gobiernos, como ha podido ser UCD, el Partido Socialista Obrero Español, y el Partido Popular; por tanto, la Junta, estamos esperando a que la Junta Electoral Central resuelva, lo hará --según nuestras noticias-- el próximo lunes y, en función de esa resolución que esperemos sea la que corresponde al derecho a informar y al derecho a ser informado de la ciudadanía, por tanto, ustedes yo creo que podrán seguir informando y nosotros podremos, también, seguirles informando a ustedes. Estamos a la espera, esperaremos la resolución de la Junta Electoral Central pero, en fin, a la vista de todas las alegaciones presentadas y a la vista, también, de toda la documentación pública planteada pensamos que el mejor contraste que se pueden ofrecer a las alegaciones planteadas por fuerzas políticas, por las distintas fuerzas políticas, es la propia normalidad democrática, los propios usos y costumbres democráticos a lo largo de los 40 años; es decir, el propio funcionamiento democrático de este país.

P.- Iñaki Aguado de Telecinco. Buenas tardes ministras. Ministra Portavoz, le quiero preguntar si este Gobierno considera que el feminismo, o si el feminismo tiene ideología. Se lo pregunto, por un lado, porque tanto Partido Popular como Ciudadanos les están acusando de monopolizar el movimiento feminista y, por otro lado, porque ayer el presidente del Gobierno --en un acto de precampaña-- dijo que el feminismo no tiene ideología y a la misma hora la vicepresidenta decía que este Gobierno es socialista porque es feminista y es feminista porque es socialista. Me gustaría recibir algún tipo de aclaración. Gracias.

Portavoz.- Pues, mire, desde la propia mesa del Consejo de Ministros, hoy tengo la obligación, hoy --porque hemos empezado ya el periodo electoral-- tengo la obligación de ser particularmente respetuosa con la igualdad de herramientas de todas las fuerzas políticas; por tanto, no haré esa valoración desde la propia mesa del Gobierno, del Consejo de Ministros; es decir, desde la propia mesa de la rueda de prensa que se corresponde con el Consejo de Ministros. Ambas consideraciones que usted me menciona fueron hechas en el ámbito partidario; por lo tanto, vamos a dejarlo ahí.

P.- Miguel Valverde de "Expansión". Hola buenas tardes. Yo tengo tres preguntas para la ministra de Trabajo. La primera es, si nos pueden decir los



presupuestos del subsidio, de la ampliación del subsidio a 52 años y de los incentivos a la contratación de parados de larga duración. La segunda pregunta es, si ha contado el Gobierno finalmente con el acuerdo de los empresarios para tomar todas estas medidas. Y, la tercera pregunta es, si finalmente el Gobierno va a renunciar a la reforma laboral antes de las elecciones, es decir, a la reforma del corazón de la negociación colectiva antes de las elecciones ante la falta de respaldo parlamentario. Muchas gracias.

Sra. Valerio.- En cuanto al tema de --me decía-- la cuantificación de los incentivos de mayores de 52 años, para este año 348,7 millones de euros, subsidio por desempleo de mayores de 52 años; y me decía, también, los incentivos de parados de larga duración. Esos son, digamos, con cargo al presupuesto prorrogado, estos incentivos serían para desempleados de larga duración. Hemos calculado, aproximadamente, 25,68 millones de euros y para la conversión de contratos eventuales de trabajadores agrarios en indefinidos o contratos fijos discontinuos hemos hecho una evaluación de, aproximadamente, 12,7 millones de euros. Y, ya por completar, la prórroga de bonificación de cuotas de Seguridad Social para el sector del turismo, estos meses que se prolonga, aproximadamente, unos 15 millones de euros.

Decirle que esto, tanto los 70 millones del Fondo Estatal para la integración de inmigrantes, esto es presupuesto prorrogado y es reordenación de los propios créditos que tiene el Servicio Público Estatal de Empleo. Hay que tener en cuenta que se han eliminado algunas bonificaciones que existían el año pasado, por ejemplo, la de contrato indefinido de apoyo a emprendedores; es decir, que ha habido ahí una reordenación de fondos, de tal manera que no implica un incremento del presupuesto y, luego, también, comentarle que otra serie --no me lo ha preguntado pero ya no lo quiero aclarar también--, que otras medidas sociales que van, que iban en el Real Decreto Ley que se aprobó la semana pasada de todo el tema de igualdad entre hombres y mujeres, igualdad laboral, concretamente, los permisos de, el incremento del permiso de paternidad de cinco semanas a 8, el convenio de cuidadoras o cuidadores, fundamentalmente, cuidadoras no profesionales de la ley de la dependencia, la ampliación del permiso de lactancia ambos progenitores. Sumado el subsidio de mayores de 52 años que me preguntaba usted con anterioridad, el incremento de la cuantía mínima de la pensión de incapacidad permanente total para menores de 60 años --que he comentado



anteriormente--, la reducción de cuotas de Seguridad Social de los trabajadores agrarios --que he comentado, también, anteriormente--.

Eso son, aproximadamente, unos 1.130 millones de euros y todo esto se, comentarles que va a haber ingresos superiores al año pasado, estos son cotizaciones de seguridad social, se va a pagar con cargo al incremento de cotizaciones de la Seguridad Social, que el incremento de cotizaciones de Seguridad Social hemos calculado que son unos 3.300 millones de euros aproximadamente por el incremento que ha habido, la subida del salario mínimo ha implicado incremento de la base mínima de cotización, la subida de las bases máximas, la subida de la recaudación de cotización de trabajadores autónomos, que van a tener más prestaciones pero también ha habido un incremento de la cotización; es decir, diversas medidas en materia de cotización, ese plus de cotización, también, del 36 a 40 por ciento para los contratos de cinco días, o de menos de cinco días. El sumatorio de todas esas medidas de incremento de cotización que tiene efecto, lo llevamos en el Real Decreto Ley 28/2018 del 28 de diciembre, con efecto del 1 de enero, en lo que posibilita que tengamos margen de maniobra para financiar estas medidas con cargo a este incremento de cotizaciones.

Por otro lado, bueno, ya he contestado más de lo que había preguntado pero, bueno, ya como me conocen ustedes, saben que yo lo de la brevedad no es lo mío.

Vamos al tema de diálogo social si ha habido acuerdo con empresarios. La Mesa de Diálogo Social, empezamos a trabajar en la mesa de diálogo social desde finales de julio del año pasado y ha habido acuerdos en cuestiones que hemos estado de acuerdo, hemos estado de acuerdo los sindicatos, la patronal CEOE-CEPYME, y el Gobierno. Alguna de esas cuestiones ya sea se ha ido poniendo en marcha --y como no quiero que lo consideren electoralista, no lo voy a enumerar--, se han ido llegando a acuerdos, ha habido también desacuerdos en cuestiones que no nos hemos puesto de acuerdo. Entonces, ahora yo me remito a la valoración que están haciendo los propios agentes sociales, tanto UGT, como CCOO, como la COE-CEPYME, en relación a este Real Decreto-ley. En algunas cosas están de acuerdo todos, en otras cosas están, al 100% no le ha gustado a nadie porque cuando es algo ecléctico hay algunos que les ha gustado más alguna medida, algunas les ha gustado a



todos –no ha habido ningún problema—y otras al 100% no, hemos llegado a una solución ecléctica.

Reforma laboral. Este Real Decreto ley es muestra de que el Gobierno ha valorado la situación política en la que estamos, las elecciones están convocadas, las Cámaras están disueltas, hemos considerado que hay una serie de medidas que son de extraordinaria y urgente necesidad --que son las que les he enumerado--, y hay otras --al igual que ha pasado con las pensiones-- que una vez que se convocan las elecciones no se ha llegado a un acuerdo, un pacto de Toledo, no se ha llegado a un acuerdo la mesa de diálogo social y, concretamente, con algunos aspectos de la reforma laboral que se han estado debatiendo en sede parlamentaria una ponencia en el entorno de la reforma del artículo 42 de la subcontratación donde también se ha estado valorando el registro horario, la prevalencia del convenio del sector frente al de empresa y la ultra actividad, de ahí hemos considerado que el tema del registro horarios es de extraordinaria y urgente necesidad y que las otras cuestiones que durante dos años han estado debatiendo en el Congreso de los Diputados, en la ponencia y los grupos políticos no han llegado a un acuerdo. A unos porque les parecía poco lo que se quería hacer, y otros porque les parecía mucho, hemos considerado que era en un momento electoral, si ha sido imposible un acuerdo en dos años, va a ser imposible un acuerdo en estos momentos; por lo tanto, hemos decidido que la vida sigue y cuando llegue el momento procesal oportuno y haya una nuevo un nuevo Congreso, un nuevo Senado, y un nuevo Gobierno, se afrontará la situación --cada uno lo que considere-- en el momento procesal oportuno que será ese, pero en éste hemos considerado que era muy difícil poder convalidar un real decreto ley en materia de derogación de algunos aspectos de la reforma laboral del año 2012 con consenso suficiente como para poderlo convalidar.

P.- Joan Girado de ok Diario. Buenos días. Ministra Portavoz, le quería dirigir tres preguntas. Por una parte, a ver si temen que esta campaña electoral --después de lo que ocurrió en Bilbao con el presidente Sánchez, que le abuchearon, también una mujer en Ávila-- pudiera crecer es esa tensión contra los miembros del Gobierno.

Luego, le quería preguntar, también, hablamos hace un par de meses aquí con el ministro Marlasca sobre si instituciones penitenciarias facilitaría o no la campaña a los presos independentistas en caso de que se presentasen a



algunas elecciones. Ya sabemos que Quim Forn será candidato al Ayuntamiento de Barcelona y Oriol Junqueras lo será a las elecciones generales. No sé si nos puede contar alguna cosa más del respecto.

Y, luego, también, respeto a las listas de los independentistas, si temen desde el Gobierno que la radicalización de estas listas, me explico: en el PdCat todo indica que los moderados no van a tener espacio en ellas, pueda dificultar el consenso con el Gobierno de cara a estos Reales Decretos se tengan que aprobar una vez se convalide, una vez que se forme el nuevo Congreso.

Portavoz.- Lamento decirle que no puedo entrar en ninguna de las tres respuestas, a ninguna de las tres, evidentemente; es decir, estamos –como digo—en una comunicación disciplinada, en una comunicación que respete la igualdad de medios y de todas las fuerzas políticas y que, obviamente, nos lleva a comunicar aquello que hemos aprobado en este Consejo de Ministros, comunicarlo ampliamente --como hemos hecho—y, porque eso es nuestra obligación democrática, comunicar lo que hace el Gobierno y que ustedes puedan comunicarlo a su vez pero, obviamente, como usted comprenderá no me voy a meter ni en tensiones de fuerzas políticas, ni campañas electorales. Eso no me corresponde hacer, en absoluto, desde la mesa de esta rueda de prensa.

P.- Pablo Iglesias de Servimedia. Gracias, Portavoz. Quería preguntarle, precisamente, por este tono que adopta el Gobierno las ruedas de prensa del Consejo de Ministros de los viernes, un poco que nos explique el por qué ahora sí, antes no. Se ha notado desde la intervención inicial y me gustaría preguntarle si este es el tono que vamos a tener hasta que se celebren las elecciones generales del 28 abril o, incluso, las autonómicas y municipales del 26 de mayo, según la instrucción de neutralidad que dio la Junta Electoral Central el pasado martes. En este sentido, también, me gustaría matizar unas cosillas. Si nos puede aclarar si este nuevo tono va a ser permanente --como le decía-- hasta esas elecciones, o cabe la posibilidad de que se modula en función de lo que decida la Junta Electoral Central el próximo lunes, después de los recursos anunciados por la oposición. Gracias.

Portavoz.- Evidentemente, estamos atentos a lo que tenga que decirnos la Junta Electoral Central, pero sí he de decirle que, obviamente, como usted bien sabe, el Gobierno está en plenitud de funciones, está en plenitud, por lo tanto, tenemos todo el ejercicio, no estamos en funciones, tenemos plenitud de



funciones. En funciones estaremos --porque aquí suele haber bastante error por parte de la ciudadanía, también, y es importante aclararlo--. En funciones está un gobierno a partir del día siguiente de las elecciones, que se haga el ejercicio electoral; a partir del día siguiente de las elecciones. Ahí es donde entra un gobierno en funciones hasta que toma posesión el siguiente gobierno.

Nosotros estamos en plenitud de funciones pero estamos en periodo electoral, tampoco estamos en campaña electoral, tampoco estamos en esos 15 días primeros hábiles que no sé si empiezan, creo que empiezan 12, ¿no? El 12, no el 19. El 12 de abril comienza la campaña electoral.

En consecuencia, estamos en un período electoral, no en campaña electoral pero sí en plenitud de funciones, y estaremos en funciones el 29 de abril. Esta es la cuestión. Y sí, estaremos atentos a lo que nos diga la Junta Electoral Central el próximo lunes, si bien, como ustedes han podido comprobar a través de las alegaciones o consideraciones legales efectuadas por la Secretaría de Estado de Comunicación junto a la comunicación pública que se ha aportado en la documentación a la Junta Electoral Central, obviamente, la opinión del Gobierno queda claro, llevamos 40 años, toda nuestra historia democrática haciendo consejos de ministros que, efectivamente, llegan a determinar o a adoptar, a ejercer la facultad constitucional de todo Consejo de Ministros de aprobar normas tales como reales decretos ley, o decretos legislativos, o reales decretos, o proyectos de ley. Aquí no tiene tanto sentido porque el proyecto de ley --como sabemos-- requiere no de la Diputación Permanente sino del Pleno, ciertamente periodos en los que ha habido reales decretos-ley, decretos legislativos, y reales decretos, y estamos en el ejercicio de esa facultad constitucional que tiene otorgada el Gobierno cuando se reúne colegiadamente; por tanto, creemos que estamos haciendo lo que debemos democráticamente, estamos cumpliendo con nuestro deber y, obviamente, a todo el Consejo de Ministros le corresponde una información pública que es la que estamos haciendo en este momento.

P.- Carlos Cúe, de "El País". Muchas gracias. A la ministra de Trabajo le quería preguntar qué ha pasado con la reforma laboral, porque hace solo una semana --ya se sabía que iba a haber elecciones aunque no estaban oficialmente convocadas-- usted misma y el Gobierno traslada la idea de que sí iba a haber decreto y que a última hora iba a haber acuerdo. ¿Dónde ha fallado el acuerdo? Si nos puede dar algún detalle más de si ha sido la patronal, ha sido



Podemos, en fin, ¿dónde ha fallado o si lo considera un fracaso del Gobierno? Y, como segunda medida, usted ha planteado que los antecedentes han estado ustedes mirando en el pasado. Algunos también hemos estado mirando el pasado y en las ruedas de prensa en el pasado sí respondían a este tipo de preguntas en periodo electoral. No sé si ustedes van a ser mucho más cautos de lo que han sido anteriores gobiernos o lo que le preguntaba Pablo --que no sé si lo ha contestado del todo--, si esto va a ser habitual o después del lunes esto va a cambiar.

Y, por último, sobre el 8 de marzo les quería preguntar a las dos, si se han planteado en algún momento ustedes y otras ministras no trabajar hoy, hacer huelga como están haciendo otros miles de mujeres en muchos sectores, en medios de comunicación, sin ir más lejos. Muchas gracias.

Sra. Valerio.- Carlos, he respondido --creo--, anteriormente de una manera bastante exhaustiva a qué ha ocurrido con el planteamiento que el Gobierno ha mantenido en relación a la reforma de algunos aspectos que considerábamos más lesivos, que hemos considerado más lesivos de la reforma laboral del año 2012 y, me va a permitir que vuelva a reiterar que hemos sopesado los pros y los contras de llevar un Real Decreto-ley modificando esos aspectos y, como una vez sopesados los pros y los contras hemos llegado a la conclusión que no íbamos a contar con apoyos suficientes en la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados porque era muy difícil poner de acuerdo posiciones bastante complejas, que a lo mejor en otro momento hubiese sido posible, pero una vez que hemos visto lo que ha pasado con alguna otra cuestión como el tema de las pensiones, hemos considerado que este asunto no lo íbamos a llevar. Eso sí, hemos extraído de los temas que se han estado debatiendo en estos dos últimos años a raíz de la modificación del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores y anexos --que yo le he denominado siempre--, hemos extraído lo que hemos considerado que era de extraordinaria y urgente necesidad que es el control de registro de jornada y, por eso, lo hemos incluido en este Real Decreto-ley. Y, hasta aquí le puedo decir.

Fracaso, no fracaso, realismo. Yo creo que un gobierno tiene que ser realista, saber el terreno que pisa en cada momento de la historia y, en este caso, es lo que es, no lo puedo calificar de otra manera que de realista, de prudente, decisión prudente, realista y adecuada a la situación que estamos viviendo en



estos momentos. Y no voy a decir quien ha fallado, no voy a entrar en más profundidad.

¿Qué si me he planteado hacer huelga el día de hoy? El derecho de huelga es un derecho que pueden ejercer los trabajadores y las trabajadoras, los empleados públicos de todos los sectores, pero hay un porcentaje de ciudadanos o ciudadanas en este país que no tenemos reconocido el derecho de huelga, y uno de los que no tenemos reconocido el derecho de huelga son todos los miembros de los parlamentos, los gobiernos; es decir, que no podemos ejercer el derecho de huelga, sencillamente porque no lo tenemos constitucionalmente reconocido. Yo no me he planteado, la verdad, lo confieso, no me he planteado hacer huelga porque tenía muy claro que mi deber constitucional era estar hoy presente en el Consejo de Ministros y dar cuenta en esta rueda de prensa de cuestiones que se han aprobado en el Consejo de Ministros que tienen que ver con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Y, a partir de ahora, lo que sí que creo que ningún miembros del Gobierno – incluida yo misma y la ministra Portavoz—no tenemos más agenda que yo, desde luego, yo soy una de las personas que esta tarde voy a ir a la manifestación. Fui el año pasado y quiero ir también este año, o sea que a la manifestación sí que voy a ir.

Portavoz.- A la última pregunta, lo que ha contestado la propia ministra de Trabajo, que es la que más sabe de huelga, así que lo manifestado; es decir, es derecho constitucional, etcétera, y de quien no es. Aquí estamos como Gobierno cumpliendo lo que ha dicho el Gobierno, que era su actividad hoy, que es el Consejo de Ministros y, obviamente, y consecuentemente, aportándoles la comunicación del Consejo de Ministros.

Y, en relación a lo que usted me dice, señor Cue, lo que usted me dice en referencia a las cautelas, he de decirle que --como usted bien sabe-- las circunstancias en las que ha venido trabajando este Gobierno desde junio no han sido en absoluto las mismas en las que ha trabajado, en las que han trabajado otros gobiernos. No creo que otros gobiernos se hayan encontrado a 24 o 48 horas con una eventual decisión de la Junta Electoral Central por motivo de la presentación de corruptelas o pretensiones o reclamaciones de fuerzas de la presentación de cautelas, o pretensiones, o reclamaciones de fuerzas de la oposición. Entonces, vamos a ser cautelosos, vamos a esperar a



ver cuál es la resolución de la Junta Electoral Central --que como ustedes saben--que el Gobierno con sus alegaciones y con su información pública orienta de una determinada manera. Vamos a ver la Junta Electoral Central lo que tiene que decir a eso pero sí que la comparativa, esa comparativa muy homogeneizadora que usted hace en este caso, no será porque usted sabe que las circunstancias en las que hemos venido trabajando nosotros no les hemos hecho a gobiernos anteriores estando nosotros en la oposición, quiero decir, el partido en la oposición ninguna pretensión de esta naturaleza.

P.- Victor Ruiz Almirón, de "ABC". Buenas tardes. A la ministra Valerio le quería preguntar, en base a la experiencia que hemos tenido esta semana, necesitamos saber cuándo va a entrar en vigor el real decreto, y si alguna de las medidas podría retrasarse al 1 de abril, tiene una afectación a la Seguridad Social. Eso se aducía para decirnos, por ejemplo, que el tema de paternidad se iba a retrasar al 1 de abril.

Sobre el tema de la bonificación a las empresas que contraten a parados de larga duración, quería preguntarle si se mantendrá durante los tres años en los que se obligaba a mantener el puesto de trabajo, si tendrá un carácter descendente, o si es la misma cuantía a los tres años en caso de que se mantenga.

Y, como ministra económica del Gobierno, le tengo que preguntar por las palabras y las medidas ayer del Banco Central Europeo, expresan una cautela importante sobre el futuro de la economía, y preguntarle cómo aterriza esta política del Gobierno --que, evidentemente, tiene una vocación de mayor inversión, de mayor gasto social-- con estas cautelas del Banco Central Europeo. Gracias.

Sra. Valerio.- En cuanto a la entrada en vigor, comentarles, este Real Decreto-ley tiene muchas cuestiones técnicas, entonces, para poder hacer una revisión y que no haya ninguna fe de erratas --a ser posible--nos vamos a dar de margen hasta la semana que viene para su publicación. Lo que tenemos previsto es que se publique el martes que viene --eso es lo que me han dicho los servicios jurídicos, tanto de Presidencia como del Ministerio que están trabajando de manera coordinada--, así que calculamos que el martes que viene se publicará.



Y, luego, me va a permitir que no sea muy exhaustiva en cuanto al tema de la entrada en vigor porque hay unas cuestiones que entran en vigor al día siguiente de la publicación, hay otros temas que entran en vigor el día 1 de abril y, hay alguna cuestión, por ejemplo, el registro de jornada que hay una vacatio legis de dos meses; por lo tanto, no quiero ser.... Concretamente, lo que comentaba usted del tema de la paternidad, entra en vigor el 1 de abril. Miren ustedes, todas las cuestiones que tienen que ver con modificación de prestaciones de Seguridad Social, modificación de cotizaciones, hay que adaptar el sistema informático de la Seguridad Social, de la Tesorería General, del INSS en cuanto al reconocimiento y de la Tesorería en cuanto al control de las cotizaciones y del pago de las prestaciones también en coordinación con la gerencia de informática; es decir, hay que hacer toda una serie de operaciones que llevan un tiempo, incluso en aras a la buena voluntad me comentaban ayer desde el INSS –y eso que están bastante deficitarios de personal últimamente-, “Ministra, podemos intentar hacer un esfuerzo para que sea antes del 1 de abril”.

Yo, sinceramente, creo que es, a ver si después de hacer el esfuerzo no se puede anticipar y, al final, quedamos como que no lo hemos hecho bien, encima de que se hayan dado la paliza –hablando en román paladino—, las personas que están gestionando esta cuestión, así que, ya les digo que lo habitual es que cuestiones que tienen que ver con nuevas prestaciones o cambio en las cotizaciones lo suyo es que sea el día 1 del mes siguiente a la entrada en vigor, y algunas cuestiones se posponen, como por ejemplo, el registro de jornada, dos meses.

Luego, me hablaba de la duración de la bonificación de parados de larga duración. Sí, se mantiene durante los tres años que, como mínimo, se exige para el mantenimiento del contrato. Luego, claro, me ha preguntado usted sobre unas cuestiones económicas que yo “no me quiero meter en camisa de once varas”. Es verdad que hay una serie de situaciones turbulentas o de perturbaciones en el mundo, en estos momentos en el mundo de la economía que pasan desde la situación de Estados Unidos y su política comercial, pasa por las incertidumbres que existen en relación con el brexit, que están afectando de una manera, también, importante a toda la Unión Europea, situación económica que estamos viendo en Italia, en Alemania. Dentro de toda esta situación de turbulencias las previsiones que hay de crecimiento económico de nuestro país –que si no recuerdo mal están ahí en el 2,2, era la



previsión que había--, creemos que tenemos una economía razonablemente sólida, razonablemente robusta para poder aguantar todas estas turbulencias.

En este sentido, yo sigo, escucho a la ministra competente en esta materia que es la ministra Nadia Calviño, nuestra ministra de Economía, y ella transmite – que, además, se lo habrá transmitido también a ustedes--, que consideramos que dentro de todas las turbulencias que hay creemos que la economía española dentro de lo que hay, una desaceleración generalizada, por ahora estamos –digamos--, ya saben ustedes que me gusta hablar en Román paladino, estamos manteniendo la compostura. Una vez dicho esto, hay que estar muy vigilantes y hay que estar muy ocupados para mantener la situación de la mejor manera posible.

Y, en relación a este incremento que comentaba usted de mayor inversión, me encanta que lo haya denominado así porque, realmente, tanto el Real Decreto-ley que se aprobó la pasada semana como el Real Decreto-ley que se acaba de aprobar esta y que esperemos que ambos dos sean convalidados en la Diputación Permanente en el Congreso de los Diputados, apuestan por inversión social, invertir en personas, porque hay personas, invertir en igualdad, invertir en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, invertir en ir reduciendo la brecha salarial entre hombres y mujeres, en igualdad de oportunidades, invertir en apoyo a personas desempleadas de larga duración –especialmente las mujeres--, invertir en apoyo a las personas que aunque quieran trabajar no encuentran un trabajo pero tienen más de 52 años –que puedan tener una prestación--. En definitiva, invertir, apoyo a las familias, estos apoyos por hijo a cargo que tenemos --en comparación a otros países de la Unión Europea—unos apoyos muy escasos. Ir incrementándolos poco a poco es invertir en personas, es invertir en lucha contra la pobreza en general y contra la pobreza infantil en particular. Porque, normalmente, la pobreza se hereda y los niños pobres y las niñas pobres luego tienen mucha dificultad de inserción en todo, en el mundo educativo, en el mundo social, en el mundo laboral. Es inversión en personas.

Estamos intentando paliar situaciones de emergencia social y, a veces, auténticas catástrofes humanas. No quiero ser muy dura pero llevo todos estos días, recibiendo mensajes de personas que están pasando por situaciones muy delicadas que yo las denomino de catástrofe humana, así que es una inversión social que creemos que es perfectamente compatible y asumible con



la prórroga del presupuesto y la reordenación que estamos haciendo de las partidas presupuestarias para mantener estas inversiones sociales y, también, con ese incremento de cotizaciones que se produce como consecuencia del incremento de las cotizaciones, incremento de cotizaciones que tampoco hemos calculado el impacto que pueda tener la subida de los salarios según los convenios que se están negociando, que también puede haber un impacto positivo. Esto que les he comentado anteriormente es lo que hemos calculado, simplemente, por la subida de cotizaciones que ha habido con efecto del 1 de enero del año 2019.

Así que, bueno, esperemos que dentro de estas perturbaciones y turbulencias seamos capaces de mantenernos en buen lugar.

Portavoz.- Muchas gracias ministra. Muchas gracias a todos y a todas.

(Transcripción editada por la Secretaría de Estado de Comunicación)